



ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
INSTITUTO DE ESTUDIOS ALTOARAGONESES

904

ANUNCIO

Extracto del Decreto número 1001, de 28 de febrero de 2025, de la Presidencia de la Diputación Provincial de Huesca, por el que se convocan subvenciones para la realización de actividades por las Entidades Colaboradoras del Instituto de Estudios Altoaragoneses en 2025.

BDNS (Identif.): 818336

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b. y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/818336>), en la página web de la Diputación Provincial de Huesca (<https://www.dphuesca.es/subvenciones-cultura>) y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación (<https://dphuesca.sedipualba.es/tablondeanuncios/>).

Primero. Beneficiarios:

Pueden ser beneficiarios de estas ayudas las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro radicadas en la provincia de Huesca que contribuyan al cumplimiento de la finalidad y de los objetivos del IEA, especialmente en el ámbito comarcal en el que se desarrolle su actividad, que cumplan con los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Segundo. Objeto:

El objeto de esta línea de subvenciones es apoyar las actividades culturales organizadas por asociaciones y entidades sin ánimo de lucro radicadas en la provincia de Huesca que contribuyan al cumplimiento de la finalidad y de los objetivos del IEA y que son la investigación, el estudio, la divulgación y la defensa de los valores naturales y culturales de la provincia de Huesca en sus diferentes aspectos.

Tercero. Bases reguladoras:

La Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Huesca, en su última modificación publicada en el BOPH n.º 21, de fecha 3 de febrero 2025; y publicada en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Huesca.

Cuarto. Cuantía:

La cuantía total máxima destinada a la financiación de la presente convocatoria se establece en 116.000,00 €, consignados en la aplicación presupuestaria 2025.43.3348.489500 (Centros colaboradores IEA. Subvenciones corrientes) de los Presupuestos Generales de la Corporación para el ejercicio del año 2025 (documento de retención de crédito n.º 3829/2025).

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:**

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos:

La convocatoria de la subvención se realiza en régimen de concurrencia competitiva simplificado, previsto en el artículo 16.3 b) del Decreto Legislativo 2/2023, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.

Las subvenciones objeto de esta convocatoria serán compatibles con la obtención de otras subvenciones o ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración o entes públicos o privados nacionales o europeos, siempre que no se rebase el coste de la misma, ni la suma de todas las ayudas supere el 80 % del gasto subvencionable.

Huesca, 3 de marzo de 2025. La Secretaria General, Aránzazu Calvo González.